

## ***Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa PIEE***

---

El Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a una educación pública de calidad, como lo señala el Artículo Tercero Constitucional, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas y niños mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.

El IEBEM, para cumplir y transitar hacia la gestión de políticas integrales y contribuir a reducir las brechas de desigualdad que actualmente prevalecen, tiene como prioridad: la calidad del aprendizaje del alumnado, la retención de los educandos en el SEN, el Desarrollo Profesional Docente y el fortalecimiento de las escuelas, todo ello en un contexto de equidad, así como desde una perspectiva de género.

Las acciones presentadas en este proyecto para la Inclusión y Equidad Educativa del estado de Morelos se orienta a responder de manera efectiva al cumplimiento de sus reglas de operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 2015. Iniciativa de la SEP que se orienta al fortalecimiento de la educación básica, media superior y superior y se enmarca en lo establecido por los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178 y 179 de su Reglamento; 29, 30, 31, 40 y 41 y anexo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. Acciones orientadas a responder de manera efectiva a las líneas de acción 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11 y 13 de la estrategia 3.2.1 "Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población" del objetivo 3.2 "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa tiene como antecedente la fusión de siete estrategias de intervención:

- El Programa de Educación Básica para niños y niñas de familias jornaleras Agrícolas migrantes (PRONIM) desde 1981
- El programa U022 educación para personas con discapacidad, el más reciente.

## Objetivo General

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de instituciones públicas de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad y/o discapacidad.

## Objetivos Específicos (Tipo básico)

- a) Beneficiar a escuelas y/o servicios públicos que atienden a población indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos y contextualización de contenidos.
- b) Beneficiar a escuelas y/o servicios públicos que atienden a población migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos; así como equipamiento específico.
- c) Brindar seguimiento y acompañamiento a los servicios públicos de educación especial y las escuelas públicas de educación básica, para que desarrollen e implementen acciones que generen condiciones de equidad y favorezcan la inclusión educativa de las/los alumnas/alumnos con discapacidad, las/los alumnas/alumnos con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.
- d) Beneficiar a escuelas telesecundarias con acciones de fortalecimiento académico; así como para mantener actualizado el mobiliario educacional.
- e) Impulsar un esquema de financiamiento para que las AEL desarrollen un Proyecto Local de inclusión y equidad educativa que tenga como fin fortalecer a las escuelas públicas de educación básica y servicios educativos que atienden a población escolar en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión.
- f) Promover acciones interinstitucionales e intersectoriales para la atención educativa de la población escolar en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos del PIEE, los criterios generales de gasto para los tipos de apoyo son los siguientes:

### a) **Fortalecimiento de los servicios de educación indígena.**

- I) Asesoras/es externas/os.
- II) Congresos y convenciones.

- III) Fortalecimiento académico (descrito en las Reglas de Operación del Programa).
- IV) Materiales educativos de apoyo académico.
- V) Acciones para la contextualización curricular.
- VI) Asistencia Técnica para la Operación de los sistemas informáticos que apoyen el funcionamiento del Programa.
- VII) Seguimiento y acompañamiento.
- VIII) Apoyos específicos que son recursos destinados a figuras educativas de educación indígena y/o migrante que participen en procesos de formación, convocadas por las AEL, DGEI u otras instituciones, y que por su ubicación geográfica se encuentren alejadas de las zonas urbanas (viáticos, hospedaje, alimentación y transporte).

**b) Fortalecimiento de los servicios de educación migrante.**

- I) Asesoras/es externas/os.
- II) Congresos y convenciones.
- III) Equipamiento específico (descrito en las Reglas de Operación del Programa).
- IV) Fortalecimiento académico (descrito en las Reglas de Operación del Programa).
- V) Materiales educativos de apoyo académico.
- VI) Acciones para la contextualización curricular.
- VII) Asistencia Técnica para la Operación del SINACEM y otros sistemas informáticos que apoyen el funcionamiento del Programa.
- VIII) Seguimiento y acompañamiento.
- IX) Apoyos específicos que son recursos destinados a figuras educativas de educación indígena y/o migrante que participen en procesos de formación, convocadas por las AEL, DGEI u otras instituciones, y que por su ubicación geográfica se encuentren alejadas de las zonas urbanas.

**c) Fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden al alumnado con discapacidad o con aptitudes sobresalientes.**

- I) **Actividades académicas:** realización de jornadas académicas, artísticas, deportivas, científicas y/o culturales que promuevan la participación y el aprendizaje de las/los alumnas/os con discapacidad y las/los alumnas/os con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos; establecimiento de convenios o acuerdos de colaboración con instituciones públicas o privadas especializadas en el desarrollo de las ciencias, los deportes y las artes, así como en la atención de dichas/os alumnas/os; viáticos (hospedaje, alimentación y transporte) para las/los alumnas/os con discapacidad y las/los alumnas/os con aptitudes sobresalientes que participen de estas actividades académicas, así como, para los docentes que los acompañen.

- II) **Fortalecimiento académico:** realización de encuentros académicos, cursos y talleres que, aborden temas específicos relacionados con la atención educativa de alumnas y alumnos con discapacidad, con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos o con Trastornos del Espectro Autista; reuniones de trabajo del colectivo docente para el análisis e intercambio de estrategias relacionadas con la inclusión de estas/os alumnas/os; diseño y realización de diplomados, congresos y/o conferencias sobre temas específicos relacionados con la atención educativa de dichas/os alumnas/os.
- III) **Equipamiento específico:** adquisición de material didáctico y/o especializado, incluyendo juegos de estrategia, rompecabezas, entre otros; material para el desarrollo de la ciencia, equipo deportivo, entre otros; material bibliográfico, incluyendo libros en Braille, Macrotipo y audiolibros, así como libros especializados en ciencia, arte, deporte, entre otros; equipo tecnológico y de tflotecnologías; equipo multimedia (software especializado, videos, software con el explorador Jaws, entre otros); mobiliario o utensilios adaptados; impresión de textos en Braille y Macrotipo; adecuaciones arquitectónicas en las escuelas públicas y los servicios públicos de educación especial, atendiendo al diseño universal.
- IV) **Conformación y operación de redes de padres de familia de hijos/as con discapacidad y de hijos/as con aptitudes sobresalientes:** realización de encuentros estatales de padres de familia; reuniones de la red estatal y las redes regionales (en caso de que las haya); viáticos (hospedaje, alimentación y transporte) para los padres de familia que conforman dichas redes, a fin de que participen en las actividades realizadas por y para la red; cursos y talleres para la formación de los padres de familia.

**d) Fortalecimiento de la telesecundaria.**

- I) Fortalecimiento Académico, dotación, instalación y actualización del mobiliario educacional.